

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., 02-07-2020 \_\_\_\_\_

REF: 2017-00180-00.

En atención al oficio proveniente del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bogotá D.C., se **DISPONE**:

Tomar nota del embargo de remanentes decretado por el mencionado Juzgado, en contra la aquí demandada sociedad **SAC ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.** dentro del proceso ejecutivo enunciado en el escrito que antecede.

Por tanto, ofíciase informado el recibo de la antedicha comunicación e indicando que oportunamente se dispondrá lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,



**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ**

Juez

<p><b>JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 04 Hoy 03-07-2020 La Sria.  <b>ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</b></p>
--